



RESOLUCIÓN N° 249/2.025.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 127/2025, “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CAPITÁN MIRANDA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A LOS EFECTOS DE REALIZAR VIAJE POR 5 (CINCO) DÍAS, DEL LUNES 17 AL VIERNES 21 DE MARZO DEL CORRIENTE; Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES”.

Asunción, 21 de mayo de 2.025.-

VISTO: El correo institucional de fecha 21/05/2025, remitido por la Encargada de la Sección Viáticos, dependiente de la Jefatura de Gestión de Pagos de la Dirección Administrativa, donde solicita la rectificación parcial de la Resolución IPTA N° 127/2025, “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CAPITÁN MIRANDA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A LOS EFECTOS DE REALIZAR VIAJE POR 5 (CINCO) DÍAS, DEL LUNES 17 AL VIERNES 21 DE MARZO DEL CORRIENTE; Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES”, y;

CONSIDERANDO: *Que*, dicha solicitud se realiza a efectos de rectificar algunos datos consignados erróneamente referidos al año de la Resolución y al número de cédula del funcionario Luis López.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **RECTIFICAR**, parcialmente la RESOLUCIÓN IPTA N° IPTA N° 127/2025, “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CAPITÁN MIRANDA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A LOS EFECTOS DE REALIZAR VIAJE POR 5 (CINCO) DÍAS, DEL LUNES 17 AL VIERNES 21 DE MARZO DEL CORRIENTE; Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES”, conforme al exordio de la presente Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

FECHA:

Asunción, 17 de marzo de 2.025.-

FUNCIONARIOS AUTORIZADOS

ITEM	FUNCIONARIOS	CÉDULA	DIAS DE COMISIÓN
1	Luis López	4.037.308.-	17,18,19,20 y 21//03/2025
2	Alcides Pintos	889.438.-	17,18,19,20 y 21/03/2025
3	Victorio Báez	1.041.243.-	17,18,19,20 y 21/03/2025

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA